PARA PUBLICACIÓN INMEDIATA – 21 de marzo de 2023

Contacto: Eric Friedman
efriedman@nycbar.org

Eli Cohen
ecohen@nycbar.org

DECLARACIÓN DEPLORANDO LA PERSECUCIÓN DE ABOGADOS QUE REPRESENTAN AL PREMIADO PERIODISTA ANTICORRUPCIÓN JOSÉ RUBÉN ZAMORA EN GUATEMALA

El Colegio de Abogados de la Ciudad de Nueva York[1] (City Bar) denuncia la persecución de los abogados Mario Castañeda, Romeo Montoya, Francisco Solórzano Foppa y Justino Brito Torres por representar al laureado periodista José Rubén Zamora;[2] y exhorta a las autoridades guatemaltecas a cesar la intimidación y garantizar que los abogados que representan al Sr. Zamora puedan desempeñar sus funciones profesionales sin temor a represalias o interferencias, tanto ahora como en el futuro.

I. Antecedentes

En julio de 2022, uno de los principales periódicos de Guatemala, "*elPeriódico",* publicó varios artículos que denuncian la corrupción en los contratos públicos[3] por parte del presidente

[1] El Colegio de Abogados de la Ciudad de Nueva York (City Bar), fundado en 1870, es una organización de más de 23.000 miembros en la ciudad de Nueva York y en otros lugares de los Estados Unidos, y en más de 50 países de todo el mundo. Sus miembros incluyen jueces, fiscales, abogados defensores, abogados del gobierno y profesionales de organizaciones no gubernamentales/de interés público, así como académicos legales y abogados que representan a casi todos los bufetes de abogados y corporaciones más importantes de los Estados Unidos. El City Bar tiene una larga y distinguida trayectoria en la promoción del estado de derecho y los derechos humanos, incluidos los derechos de los profesionales del derecho a cumplir con sus obligaciones profesionales. El Grupo de Trabajo sobre la Independencia de Abogados y Jueces del Colegio de Abogados de la Ciudad ayudó con esta Declaración, con el apoyo del Comité de Asuntos Interamericanos y el Centro Cyrus R. Vance para la Justicia Internacional.

[2]"Premiado periodista anticorrupción pide a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que lo libere del encarcelamiento ilegal en Guatemala", Colegio de Abogados de la Ciudad de Nueva York, 28 de septiembre de 2022, https://www.nycbar.org/media- listado/medios/detalle/premiado-periodista-anticorrupción-pide-a-la-comisión-interamericana-de-derechos-humanos-que-lo-liberen-de-prisión-ilegal-en-guatemala (todos los enlaces accedidos por última vez el 17 de marzo de 2023).

[3]Wilfredo Miranda, "El presidente de Guatemala emprende una cruzada para acallar al periodismo que revela la corrupción", El País, 1 de agosto de 2022, https://elpais.com/internacional/2022-08-01/el-presidente- de-guatemala-emprende-una-cruzada-para-acallar-al-periodismo-que-revela-la-corrupcion.html .

guatemalteco Alejandro Giammattei y varios otros funcionarios.[4] Tres días después, el presidente de *elPeriódico*, el Sr. Zamora, fue arrestado.[5]

El Sr. Zamora fue acusado de lavado de dinero, conspiración para delinquir, tráfico de influencias y chantaje. Los cargos se basaron en el testimonio de Ronal García Navarijo, quien afirma que el Sr. Zamora estaba disfrazando actividades ilegales como compras de arte.[6] Sin embargo, antes de brindar este testimonio, Navarijo estaba tratando de negociar con la oficina del fiscal para recuperar $4 millones (USD) que le fueran incautados en relación con un escándalo de corrupción de 2017 en un caso no relacionado al del Sr. Zamora.[7]

Luego de su arresto y del anuncio de los cargos, la Sociedad Interamericana de Prensa ("SIP") nombró al Sr. Zamora como su director en una declaración de apoyo.[8] Esta organización envió cartas al presidente de Guatemala, Alejandro Giammattei, instándolo a solicitar al Ministerio Público que garantice la transparencia y el debido proceso en el caso[9]. En específico, la SIP pide al gobierno "poner fin al hostigamiento jurídico y judicial, situación que seguimos observando con la recientes acusaciones contra los abogados de Zamora".[10]

El 28 de septiembre de 2022, un equipo de abogados internacionales *pro bono* organizado por el Centro Cyrus R. Vance para la Justicia Internacional (Vance Center) presentó una petición ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos solicitando la liberación inmediata del Sr.

---

[4]"Periodista guatemalteco crítico de presidente arrestado", VOA News, 30 de julio de 2022, https://www.voanews.com/a/guatemalan-journalist-critical-of-president-arrested-/6680144.html .

[5]"Premiado periodista anticorrupción pide a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que lo libere del encarcelamiento ilegal en Guatemala", Colegio de Abogados de la Ciudad de Nueva York, 28 de septiembre de 2022, https://www.nycbar.org/media- listado/medios/detalle/premiado-periodista-anticorrupcion-pide-a-la-comision-interamericana-de-derechos-humanos-que-lo-liberen-de-prision-ilegal-en-guatemala .

[6] "El periodista José Rubén Zamora es enviado a juicio; juez ordena investigar a su abogado", Prensa Comunitaria, 9 de diciembre de 2022, https://prensacomunitaria.org/2022/12/periodista-jose-ruben-zamora-es-enviado-a-juicio-juez-ordena-investigar -a-su-abogado/ .

[7] "Fiscalía de Guatemala imputa cuatro delitos a José Rubén Zamora," DW.com (Deutsche Welle), 9 de agosto de 2022, https://www.dw.com/es/fiscal%C3%A d a-de-guatemala -imputa-cuatro-delitos-a-jos%C3%A9-rub%C3%A9n-zamora/a-62750435 .

[8]Claudia Ramirez, " *SIP nombra a Jose Rubén Zamora como director,"* elPeriodico, 31 de octubre de 2022, https://elperiodico.com.gt/sociedad/local/2022/10/31/sip-nombra-a-jose- ruben-zamora-como-director-1/ .

[9]"SIP insta a presidente de Guatemala debido proceso en caso José Rubén Zamora", 8 de febrero de 2023, https://en.sipiapa.org/notas/1215694-iapa-urge-presidente-de-guatemala-debido-proceso-en-caso-jose- ruben-zamora-caso .

[10]Identificación.

Zamora.[11] La petición argumentaba que la detención del Sr. Zamora fue (i) una persecución política; y (ii) un ataque a la libertad de prensa.[12]

El jueves 19 de enero de 2023, el titular de la Fiscalía Especial contra la Impunidad (FECI) de Guatemala, Rafael Curruchiche, anunció un segundo caso contra el Sr. Zamora y lo acusó de conspiración para obstruir una investigación de lavado de dinero en curso en 2013.[13] El Fiscal también acusó a los ex abogados del Sr. Zamora, el Sr. Castañeda y el Sr. Montoya.[14] Más tarde ese día, sólo el Sr. Castañeda fue detenido. La prensa guatemalteca declaró que estas acusaciones son resultado directo de la corrupción e impunidad fiscal.[15] Tanto el juez [16]como el fiscal[17] figuran en el informe del Departamento de Estado de EE. UU. sobre "Actores estatales corruptos y antidemocráticos" y se identifica que tienen un historial de obstrucción de investigaciones sobre corrupción.

El 17 de febrero de 2023 el Sr. Castañeda fue trasladado a la cárcel conocida como Matamoros.[18, 19] El 22 de febrero de 2022, cinco días después, Castañeda se declaró culpable para asegurar su liberación.

Mientras tanto, durante una audiencia en el primer caso, los abogados del Sr. Zamora, Juan Francisco Solórzano Foppa y Justino Brito Torres, fueron acusados de alterar pruebas luego de

---

[11]"Premiado periodista anticorrupción pide a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que lo libere del encarcelamiento ilegal en Guatemala", Colegio de Abogados de la Ciudad de Nueva York, 28 de septiembre de 2022, https://www.nycbar.org/media- listado/medios/detalle/premiado-periodista-anticorrupcion-pide-a-la-comision-interamericana-de-derechos-humanos-que-lo-liberen-de-prision-ilegal-en-guatemala .

[12]Identificación.

[13]Tweet del MP de Guatemala, 29 de enero de 2023, https://twitter.com/i/status/1616153291393466403 .

[14]J. Román, E. Pitán and R. Barreno, " El MP vincula a Jose Rubén Zamora en nuevo caso por conspiración para la obstrucción de justicia y detiene a uno de sus abogados," Prensa Libre, 19 de enero de 2023, https://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/el-mp-vincula-a-jose-ruben-zamora-en-nuevo-caso-por-conspiracion-para-la-obstruccion-de-justicia-y- detiene-a-uno-de-sus-abogados-rompimiento/ .

[15] *"Acoso legal continúa: Nuevo proceso contra José Rubén Zamora y abogados",* elPeriodico, 19 de enero de 2023, https://elperiodico.com.gt/politica/justicia/2023/01/19/acoso-legal-continua-nuevo -proceso-contra-jose-ruben-zamora-y-abogados/ .

[16]"Informe de Actores Corruptos y Antidemocráticos de la Sección 353", Departamento de Estado de los Estados Unidos, https://www.state.gov/reports/section-353-corrupt-and-undemocratic-actors-report-2022/ .

[17]Identificación.

[18] Katerin Chumil , " Corrupción en personal penitenciario empaña la administración en las cárceles," Prensa Libre, 15 de marzo de 2021, https://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/corrupcion-empana-la-administracion-en-las -carceles/ .

[19] *"Mario Castañeda, exabogado de Zamora, trasladado a cárcel de alta peligrosidad",* elPeriodico , 18 de febrero de 2023, https://elperiodico.com.gt/noticias/2023/02/18/mario-castaneda-exabogado-de- zamora-trasladado-a-carcel-de-alta-peligrosidad/ .

intentar demostrar que el testimonio de Navarijo no era creíble y que las pruebas reunidas contra el Sr. Zamora se obtuvieron ilegalmente.[20]

El 3 de marzo de 2023, Juan Francisco Solórzano Foppa y Justino Brito Torrez renunciaron a sus funciones como abogados defensores del Sr. Zamora. Su renuncia se deriva de la criminalización y persecución en curso que enfrenta el equipo legal del Sr. Zamora.[21] En la carta de renuncia, se señala que el Sr. Zamora ha optado por defenderse a sí mismo para evitar mayores daños a quienes participan en su lucha por la justicia y la protección de sus derechos humanos.[22] No obstante, sus exabogados han solicitado al tribunal que dé tiempo para que el Sr. Zamora designe un nuevo representante legal, para asegurar su derecho a un abogado y al debido proceso.[23]

II. Criminalización de los actores que combaten la impunidad

La persecución de abogados en Guatemala debilita el estado de derecho y la confianza en su sistema judicial. Los recientes arrestos y cargos presentados contra los abogados del Sr. Zamora son ejemplos de esta práctica represiva que, afecta negativamente la independencia de los abogados que brindan representación legal a los defensores de los derechos humanos y los periodistas que buscan justicia en casos de corrupción.

En los últimos años, en Guatemala, investigaciones y procesamientos represivos han obligado a más de 30 jueces, fiscales y otras personas del sistema judicial a huir al exilio[24] para

---

[20]"El periodista José Rubén Zamora es enviado a juicio; juez ordena investigar a su abogado", Prensa Comunitaria, 9 de diciembre de 2022, https://prensacomunitaria.org/2022/12/periodista-jose-ruben-zamora-es-enviado-a-juicio-juez-ordena-investigar-a-su-abogado/ .

[21]" *Cuarto abogado del periodista reconocido JR Zamora renuncia en Guatemala"* QuéPasa, 3 de marzo de 2023. https://quepasamedia.com/noticias/cuarto-abogado-del-reconocido-periodista-jr-zamora-renuncia-en-guatemala/

[22]" *Foppa no seguirá defendiendo al periodista José Rubén Zamora,"* 13 Noticias, 19 de marzo de 2023, https://trecenoticias.com/foppa-no-continuara-defendiendo-al-periodista-jose-ruben-zamora/#:~:text=La%20renuncia%20del%20abogado%20Foppa,jurista%20ante%20el%20Organismo%20Judicial .

[23] Tweet from Mr. Foppa, March 3, 2023. https://twitter.com/foppaguate/status/1631756934792593408?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Ctwterm%5E1631756934792593408%7Ctwgr%5Ec2cc64c68b9d81e73edf06ca248041e89ed88ced%7Ctwcon%5Es1_&ref_url=https%3A %2F%2Ftrecenoticias.com%2Ffoppa-no-continuara-defendiendo-al-periodista-jose-ruben-zamora%2F

[24]"Ataques y criminalización a operadores y operadoras de justicia en Guatemala como parte de la estrategia para el desmantelamiento de la lucha contra la corrupción y la impunida," julio de 2022, https://www.vancecenter.org/wp-content/uploads /2022/09/UPR_Ciclo4_Informe_completo_criminalizacion_Operadores_Justicia_Guatemala-19.9.2022.pdf ; Criminalización _ de Operadores de justicia en Guatemala como estrategia para asegurar la impunidad", Centro Vance para la Justicia Internacional, diciembre de 2022, https://www.vancecenter.org/publication/criminalizationguatemala/ .

evitar procesamientos infundados y plagados de irregularidades.[25, 26] Este sistema de represión también se extiende a defensores de derechos humanos y periodistas.[27]

El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos también expresó "profunda preocupación por la reiterada intimidación, hostigamiento y represalias contra funcionarios judiciales y otras personas involucradas en los esfuerzos para combatir la impunidad por violaciones de derechos humanos o que trabajan en casos anticorrupción" en Guatemala.[28]

III. Marco de derecho internacional

El derecho internacional reconoce expresamente el papel único que desempeñan los abogados en cualquier sociedad. El derecho internacional otorga a los abogados las siguientes protecciones:

1) Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos ("ICCPR", por sus siglas en inglés). El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos prohíbe el hostigamiento de las personas que ejercen la abogacía que pueda dar lugar a violaciones de los derechos de sus clientes, incluidos los derechos al debido proceso (artículo 14), la libertad, la seguridad de la persona y la protección contra el arresto o la detención arbitrarios (artículo 9) y la libertad de la tortura u otros malos tratos (artículo 7).[29] Para cumplir con sus obligaciones en virtud del ICCPR, los Estados Partes deben abstenerse de interferir en los procedimientos judiciales e influir, presionar o interferir de cualquier manera con la capacidad de los abogados para asesorar y representar a sus clientes.[30]

2) El Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas ("UNHCR", por sus siglas en inglés). El UNHCR ordena que todos los Estados miembros garanticen la independencia

---

[25]"When the Dominos Fall: Co-optation of the Justice System in Guatemala," Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA), et al., 6 de octubre de 2022, https://www.wola.org/analysis/when- dominoes-fall-justice-system-guatemala/ .

[26] "Criminalización de operadores de justicia en Guatemala como estrategia para asegurar la impunidad", Centro Vance para la Justicia Internacional, diciembre de 2022, https://www.vancecenter.org/publication/criminalizationguatemala/ .

[27]Identificación. en la pág. 55.

[28]"Guatemala: El jefe de derechos humanos de la ONU, Volker Türk, expresa profunda preocupación por la persecución de funcionarios judiciales", Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 18 de enero de 2023, https://www.ohchr.org/en/press-releases /2023/01/guatemala-jefe-de-derechos-onu-humanos-volker-turk-expresa-profunda-preocupacion .

[29]Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (16 de diciembre de 1966), https://www.ohchr.org/en/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights .

[30]Observación general No. 13: Artículo 14 (Administración de justicia) (1948). Comité de Derechos Humanos. en ¶9, https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=INT%2FCCPR%2FGEC%2F4721&Lang=en .

de los abogados y su capacidad para desempeñar sus funciones mediante la adopción de medidas legislativas, de aplicación de la ley y otras medidas adecuadas que, permitan a los abogados cumplir con sus funciones profesionales sin interferencia, hostigamiento, amenazas o intimidación de ningún otro.[31]

3) Los Principios Básicos de las Naciones Unidas sobre la Función de los Abogados ("Principios Básicos"). Los Principios Básicos establecen que "[l]os abogados no serán identificados con sus clientes ni con las causas de sus clientes como resultado del desempeño de sus funciones",[32] y los gobiernos deben "garantizar que los abogados puedan desempeñar todas sus funciones profesionales sin intimidación, obstáculos, acoso o interferencia indebida".[33] Los Principios Básicos también establecen que los gobiernos deben garantizar que todas las personas dentro de su territorio tengan acceso a abogados.[34]

4) La Declaración sobre el Derecho y el deber de las personas, los grupos y los órganos de la sociedad de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos ("Declaración de las Naciones Unidas sobre los defensores de los derechos humanos"). La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Defensores de los Derechos Humanos requiere que los Estados protejan a los defensores de los derechos humanos, incluidos los abogados, contra todas las formas de violencia, amenazas, represalias, discriminación de hecho o de derecho, presiones o cualquier otra acción arbitraria relacionada con el ejercicio legítimo de los derechos (Artículo 12).[35]

5) La Convención Americana sobre Derechos Humanos exige que Guatemala debe respetar la independencia de los abogados.[36] Además, los compromisos establecidos en la Carta Democrática Interamericana[37] y luego establecidos por la Corte Interamericana de

[31]Resolución 35/12 del Consejo de Derechos Humanos sobre Independencia e imparcialidad del poder judicial, jurados y asesores, e independencia de los abogados (2017), en p.3(1), https://ap.ohchr.org/documents/dpage_e.aspx?si=A%2FHRC%2FRES%2F35%2F12 .

[32]Principios básicos de las Naciones Unidas sobre la función de los abogados (7 de septiembre de 1990), https://www.ohchr.org/en/instruments-mechanisms/instruments/basic-principles-role-lawyers .

[33] *Ver* Principios Básicos de la ONU sobre la Función de los Abogados, Principio 16.

[34] *Ver* Principios Básicos de la ONU sobre la Función de los Abogados, Principio 2.

[35]Resolución 53/144 de la Asamblea General sobre Declaración sobre el derecho y el deber de las personas, los grupos y los órganos de la sociedad de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos. Artículo 15. https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N99/770/89/PDF/N9977089.pdf?OpenElement

[36]Organización de los Estados Americanos, Convención Americana sobre Derechos Humanos, 22 de noviembre de 1969. Artículo 8, https://www.cidh.oas.org/basicos/english/basic3.american%20convention.htm

[37]Organización de los Estados Americanos, Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Carta Democrática Interamericana. Artículo 3, https://www.oas.org/es/carta-democratica/pdf/demcharter_es.pdf

Derechos Humanos y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos también exigen la independencia de la profesión legal.[38]

En consecuencia, la criminalización, injerencia, hostigamiento, amenazas e intimidación de los abogados que auxilian a los investigados por su contribución a la lucha contra la corrupción y la impunidad violan los citados instrumentos internacionales. Tal represión obstaculiza su capacidad para cumplir con los deberes de la profesión legal y amenaza directamente los derechos al debido proceso y al acceso a la justicia de todos los ciudadanos.

IV. El Colegio de Abogados de la Ciudad de Nueva York llama a las Autoridades de Guatemala y a la comunidad internacional a garantizar la independencia de los abogados

El Colegio de Abogados de la Ciudad de Nueva York insta a las autoridades guatemaltecas a:

a. Retirar de inmediato todos los cargos contra los ex abogados del Sr. Zamora, Mario Castañeda y Romeo Montoya; y

b. Poner fin a todos los actos de hostigamiento contra los ex abogados del Sr. Zamora, Juan Francisco Solórzano Foppa y Justino Brito Torres.

El Colegio de Abogados de la Ciudad de Nueva York insta a la comunidad internacional a:

a. Tomar medidas clave para proteger los esfuerzos anticorrupción y coordinarse entre sí para implementar sanciones legales y financieras efectivas contra la corrupción; y

b. Continuar negando la entrada a sus territorios a funcionarios guatemaltecos corruptos.

Además, el Colegio de Abogados de la Ciudad pide al Relator Especial de la ONU sobre la Independencia de Jueces y Abogados y otros titulares de mandatos de Procedimientos Especiales relevantes del Consejo de Derechos Humanos que envíen una carta de denuncia conjunta al Gobierno de Guatemala, instando a las autoridades a renovar su compromisoal marco internacional aplicable, y garantizar en todas las circunstancias que los abogados puedan llevar a cabo sus actividades profesionales legítimas sin ningún tipo de impedimento o temor a represalias.

---

[38]"Garantías Para La Independencia De Las Y Los Operadores De Justicia," Comisión Interamericana de Derechos Humanos, et al., 5 de diciembre de 2013, https://www.oas.org/es/cidh/defensores/docs/pdf/ operadores-de-justicia-2013.pdf .